

ACTO NUMERO OCHENTA (80). En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005), por ante mi **LIC. MARIA RICA**, dominicana, mayor de edad, casada, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, con estudio profesional abierto en _____-, de la Zona Colonial, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, ha comparecido en calidad de fundador el señor: **JOSE POBRE**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad Personal _____, domiciliado y residente en la calle _____, Santo. Domingo, República Dominicana; persona a quien Yo, Notario infrascrito, **DOY FE DE CONOCER**, y me ha declarado el compareciente lo siguiente: Que es el Fundador de la Compañía por Acciones denominada "**JOSE POBRE RICO.**", la cual será constituida y organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, y que tendrá por objeto principal la importación y exportación de todo tipo de libros educativos y de cultura general. Que el Capital Social Autorizado es de **CIEN MIL PESOS ORO (RD\$100,000.00)**, moneda de curso legal, dividido en **CIEN (100) ACCIONES**, con un valor nominal de **MIL PESOS ORO (RD\$100.00)** cada una; Que las cien (100) acciones del Capital Social Autorizado, han sido suscritas y pagadas en numerario la totalidad de las mismas con un valor de MIL PESOS (RD\$100.00), cada una. Que dichas acciones han sido suscritas y pagadas por la siguientes personas: a) **JOSE POBRE**, noventa y cuatro (94) acciones, con un valor nominal de mil pesos oro (RD\$1,000.00), cada una; b) **PEDRO POBRE**, una (1) acción, con un valor nominal de mil pesos oro (RD\$1,000.00), cada una; c) **MIGUEL POBRE**, una (1) acción, con un valor nominal de mil pesos oro (RD\$1,000.00), d) **TONNI POBRE**, una (1) acción, con un valor nominal de mil pesos oro (RD\$1,000.00); e) **LUZ POBRE**, una (1) acción, con un valor nominal de mil pesos oro (RD\$1,000.00); f) **NANCY POBRE**, una (1) acción, con un valor nominal de mil pesos oro (RD\$1,000.00); g) **ROSA POBRE**, una (1) acción, con un valor nominal de mil pesos oro (RD\$1,000.00); según consta en la Lista de Suscriptores y Estado de los Pagos de las acciones de dicha Compañía, de fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil cinco (2005), de la cual me han hecho entrega, para dar cumplimiento a las formalidades de los artículos Cincuenta y Uno, y Cincuenta y Seis (51 y 56) del Código de Comercio y en consecuencia entregan también, para que sean anexadas al original del presente acto protocolizado en mi archivo notarial, un ejemplar de los Estatutos Sociales de la mencionada compañía de fecha tres (3) del mes de febrero del año dos mil cinco (2005). Así lo expuso el compareciente en el lugar y fecha indicados anteriormente, en fe de lo cual he redactado la presente acta, que ha sido leída en alta e inteligible voz a los comparecientes, quienes en señal de aprobación la firman por ante mí y junto conmigo, **LIC. MARIA RICA**, Notario Público, **QUE CERTIFICO Y DOY FE**. El acto que antecede ha sido registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005), siendo inscrito en el Libro 18 Folio No.478, percibiéndose por derechos RD\$40.00, visado por la Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. Firma ilegible.

Esta es primera copia fiel y conforme a su original, el cual reposa en el libro de mi protocolo, y el cual se expide a solicitud de parte interesada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005).

LIC. MARIA RICA
Notario Público